

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**ADENDA No. 1**

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-011-2015**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-003-2015 y VJ-VE-APP-IPV-004-2015

Bogotá D.C. junio de 2015

---

---

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual pueden proceder a la modificación del Pliego de Condiciones a través de la expedición de adendas.

El numeral 2.9 del Pliego de Condiciones señala que *“El Pliego se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.*

*Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones, formarán parte de los mismos desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la Agencia y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su Propuesta.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las adendas se publicarán en los días hábiles, entre las 7:00 am y las 7:00 p.m.*

*La publicación de las Adendas en el SECOP se considerará como comunicación oficial y notificación a los Proponentes.”*

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

## MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Modifíquese el numeral 2.5 del pliego de condiciones en cuanto a la hora de la audiencia de cierre, la cual quedara así:

CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24 A N° 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° Piso	19 de junio de 2015  Hora: <del>4:00 am</del>  <b>1:00 pm</b>
---	--	---

2. Modifíquese el cuarto párrafo del numeral 3.5 del pliego de condiciones, el cual quedará así:

Es obligatorio que, en el evento en que se presente propuesta para dos o más Módulos, adicional al Sobre No. 1 se presenten: **(a) un único Sobre No. 1A con el contenido de la “Oferta Técnica” mediante la cual se acreditará la experiencia específica y el apoyo a la industria nacional, siempre y cuando la experiencia específica a acreditar sea la misma para todos los módulos, o (b) los Sobres Nos. 1A con el contenido de la “Oferta Técnica” mediante la cual se acreditará la experiencia específica y el apoyo a la industria nacional para cada módulo, cuando la experiencia específica a acreditar sea diferente para cada uno de los módulos, y (c) un Sobre No. 2 de manera separada e independiente para cada uno de los módulos, identificando claramente en cada sobre, como se señala a continuación, el Módulo para el cual se presenta.**

3. Adiciónese un párrafo en el subnumeral 3) del numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA del pliego de condiciones, el cual quedará así:

“3) En caso de contratos acreditados mediante experiencia en estructuras plurales anteriores, se verificará de la siguiente manera: se tendrá en cuenta la experiencia en forma proporcional al porcentaje de participación que se haya tenido en la estructura plural y al valor del contrato.

**En el caso que el mismo contrato sea acreditado en este proceso por dos o más miembros de una estructura plural anterior, este será relacionado de manera independiente para cada miembro en el porcentaje de participación que este haya tenido en la relación de contratos que se pretende acreditar (formato 6), lo anterior para efectos de la acreditación de máximo cuatro (4) contratos.”**

4. Modifíquese el Anexo No. 2 “Minuta del Contrato” M1 y M2 del Pliego de Condiciones, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
5. Modifíquese el Anexo No. 10 “ANEXO 10- HOJA DE DATOS Modulo 1” del Pliego de Condiciones, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante. La modificación se realiza sobre los siguientes aspectos:

La **Tabla 4.** “Personal Mínimo Obligatorio y Dedicaciones”, la cual se debe aplicar para todos los documentos del presente proceso de selección.

De igual forma se modifica el valor total para cada una de las fases y/o etapas quedando de la siguiente forma:

Etapa Preoperativa		Etapa Operación y Mantenimiento
Fase Preconstrucción	Fase Construcción	
\$ 2.699.007.728	\$ 12.194.955.416	\$ 7.199.933.379

Etapa Preoperativa		Etapa Operación y Mantenimiento
Fase Preconstrucción	Fase Construcción	
\$ 2.661.202.957	\$ 12.200.071.387	\$ 7.232.622.179

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-011-2015** no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

**(Original Firmado)**  
**ALFREDO BOCANEGRA VARON**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Ricardo Pérez L/ Gabriel Velez C/ Lissette Mendoza T/ Abogado GIT Contratación/VJ  
Proyecto: Gloria Ines Cardona/ Gerente de Proyecto VGC  
Revisó: Gabriel Del Toro B./ Gerente GIT Contratación/VJ